



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 22 de abril de 2026.

VISTO:

El EXPE: 3571/2026, en el cual constan las actuaciones vinculadas con la evaluación correspondiente a Asignaturas Obligatorias y Seminario Optativo de la Carrera de Posgrado: *Maestría en Economía y Negocios*; y

CONSIDERANDO:

Que las Asignaturas Obligatoria y el Seminario Optativo, corresponden al Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado: *Maestría en Economía y Negocios* Ordenanza N° 16/19 -Consejo Directivo.

Que la Asignatura Obligatoria: *Macroeconomía*, se dictó bajo la responsabilidad de la Magíster María Bárbara ATIENZA.

Que la Asignatura Obligatoria: *Microeconomía*, se dictó bajo la responsabilidad del Doctor Flavio BUCHIERI.

Que la Asignatura Obligatoria: *Recursos Humanos*, se dictó bajo la responsabilidad del Magíster PABLO RODRIGUEZ SAÁ.

Que la Asignatura Obligatoria: *Métodos de Indagación*, se dictó bajo la responsabilidad de la Magíster Mariel Ayelén NEME y la Colaboración de la Magíster Alicia Edith CATUOGNO.

Que el Seminario Optativo: *Gestión Económica-Financiera del Sector Público*, se dictó bajo la responsabilidad del Magíster Jorge Ariel SOSA.

Que el Coordinador Académico-Administrativo de la carrera, elevo la aprobación por parte del estudiante Gabriel Alejandro CRAIZAR, de las Asignaturas Obligatorias y el Seminario Optativo antes mencionados.



Que la Secretaria de Investigación y Posgrado tomo la intervención que le compete.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobadas las Asignaturas obligatorias y el Seminario Optativo, al estudiante, Gabriel Alejandro CRAIZAR (DU N° 22720409)- Registro N° P-15/042/24, correspondiente a la Carrera de Posgrado Maestría en Economía y Negocios, Ordenanza N° 16/2019-Consejo Directivo, de acuerdo al siguiente detalle:

ASIGNATURA OBLIGATORIA (CH)	CALIFICACION
Macroeconomía (120)	9,30 (nueve, treinta)
Microeconomía (90)	10 (diez)
Recursos Humanos (120)	9 (nueve)
Métodos de Indagación (40)	8 (ocho)
SEMINARIO OPTATIVO (CH)	CALIFICACION
Gestión Económica-Financiera del Sector Público (25)	8,50 (ocho, cincuenta)

ARTICULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

YJG

NVM

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Héctor Daniel FLORES -Decano y Mariel Ayelén NEME – Secretaria de



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Investigación y Posgrado.

Hoja de firmas